



# Resolución Jefatural

**N° 155-2017-INDECI**  
**04 de Agosto del 2017**

**VISTOS:** El Oficio N° 375/MAAG/TCA de fecha 14.Jul.2017, Oficio N° 3483-2017-INDECI/9.0 de fecha 24.Jul.2017 y el Memorandum N° 150-2017-INDECI/9.0 del 03.Ago.2017 (OP: 2770735); sus antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 375/MAAG/TCA de fecha 14.Jul.2017, el Coordinador del Programa de Ayuda Humanitaria del Comando Sur de los Estados Unidos de América con sede en Lima – Perú, comunica que el Grupo Consultivo y de Ayuda Militar (GRUCAM), bajo el Programa de Actividades Tradicionales (TCA), del Comando Sur de los Estados Unidos de América, invita al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, a participar en el "Taller de Intercambio sobre Efectos Climáticos", a realizarse en Champagne, Illinois de los Estados Unidos de América, los días 08 al 11 de agosto de 2017;

Que, siendo el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI encargado de asesorar y proponer al ente rector del SINAGERD, el contenido de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, así como, en la implementación de la misma; resulta de interés la participación institucional en el referido taller, lo que permitirá compartir conocimientos y experiencias sobre cómo enfrentar los desastres naturales y poder planificar, adaptar y estudiar situaciones de ingeniería vinculadas a la preparación ante desastres;

Que, considerando la trascendencia del tema a tratarse en dicho Taller, resulta importante emitir el acto administrativo que autorice al Ingeniero Walter Edgardo Gonzales Espinoza, de la Dirección de Respuesta, su participación en el citado taller en representación del INDECI;

Que, los gastos de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación del referido profesional, serán financiados por la entidad organizadora del Taller;

De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria, Ley N° 29664 – que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD en uso a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y Resolución Suprema N° 033-2014/DE;

Con la visación del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar del 07 al 12 de agosto del 2017 al Ingeniero Walter Edgardo Gonzales Espinoza, de la Dirección de Respuesta, quien viajará en Comisión de Servicios a la ciudad Champagne, Illinois de los Estados Unidos de América, para que en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, participe en el "Taller de Intercambio sobre Efectos Climáticos", a llevarse a cabo los días 08 al 11 de agosto de 2017;



**Artículo 2º.**- El profesional autorizado en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante su viaje, de conformidad al artículo 5º de la Ley N° 27619.

**Artículo 3º.**- Los gastos relacionados con la participación del referido profesional en el precitado taller, serán asumidos por la entidad organizadora, no generando gasto al Estado y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4º.**- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Página Web e Intranet Institucional.

**Artículo 5º.**- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario, al interesado, a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la Oficina de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Luis Alfonso ZUAZO Mantilla**  
Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil